

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

41876 *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre propuesta de liquidación provisional y trámite de alegaciones a José Antonio Malavé Verdejo.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza Tributaria, y en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con las de naturaleza no Tributaria, no habiendo sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se comunica a las personas y sociedades que se relacionan en el anexo adjunto, que el Secretario General del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 2 del artículo 6 del Real Decreto 302/1989, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto y la estructura orgánica del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ha dictado, con fecha 17 de septiembre de 2009, la propuesta de liquidación provisional en concepto de Tasa de control de la actividad de auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio 2007.

Se indica al interesado que la propuesta de liquidación provisional íntegra está a su disposición, en la sede de este Instituto, calle Huertas número 26, 28014, de Madrid. Ante dicho Instituto podrá aportar por escrito cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes dentro del plazo de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o desde el siguiente al último día de su exposición en el tablón de edictos del ayuntamiento en el que radique su domicilio, si fuera posterior. Dichas alegaciones podrán ser presentadas por correo, fax, comparecencia personal en esta oficina o por cualquier medio admitido en derecho.

Transcurrido dicho plazo, sin que se haya hecho uso de su derecho para presentar alegaciones, se tendrá por notificada dicha propuesta de liquidación provisional y se dictará, de acuerdo con el artículo 101 del Reglamento general de las actuaciones y procedimientos de gestión e inspección tributaria de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, la correspondientes liquidación provisional.

Anexo.

Relación: Número de liquidación provisional; NIF y nombre:

200760807682, 232827K, José Antonio Malavé Verdejo.

Madrid, 2 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Juan Pablo Gómez Velasco.

ID: A100089522-1